

se ha hecho con otras de su clase en la
ciudad de Murcia; y p.^a falta de fondo, se
le libre la competente Certif. ^o p.^a acudir
a S. M.; p.^a las demas razones que contiene.
Y entendido por este Ayuntamiento ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Murcia} ^{de} ¹⁷ ^{de} ^{Junio} ^{de} ¹⁷⁸⁸
Pase a la Comision de Contribuciones
p.^a q.^a con presencia de antecedentes en
forma, a fin de poderlo hacer a S. M.
con la debida Justificacion

Cond.^a politica
de D. Jose M.^a
Franco.

Consecuente al acordado en Car.^a
de treinta de Junio ult. de la Junt.^a de
D. Jose M.^a Franco, q.^a trata sobre su
conducta y buen comportamiento. ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Murcia} ^{de} ¹⁷ ^{de} ^{Junio} ^{de} ¹⁷⁸⁸
el abolido sistema constit. se informa
lo sig. = Exmo. Sr. = Un autor extranjero
y particular se expresa por el Mo.
gado de los N.^{os} Consejos D. Jose M.^a Franco
en su precedente exposicion, constando
a la Comision particular. ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Murcia} ^{de} ¹⁷ ^{de} ^{Junio} ^{de} ¹⁷⁸⁸ y por
notoriedad; de forma que nada se
opone que deca en contrario de los
hechos que especifica, por que todos
son positivos y p.^a = Mea cuanto
la Comision de Informes y Prop.^a

